

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Anexo 2.1

A Nivel de Unidad Ejecutora por Toda Fuente de Financiamiento

1 Sector	009: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2 Pliego	057: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
3 Unidad Ejecutora	1663: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI
4 Fecha Corte	30/06/2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	74,937,274	75,997,918	25,384,711	7,994,011	7,974,106	33.4%	10.5%	10.5%
5. Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
0. Reserva de Contingencia								
1. Personal y Obligaciones Sociales								
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales								
3. Bienes y Servicios								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Gastos de Capital	74,937,274	75,997,918	25,384,711	7,994,011	7,974,106	33.4%	10.5%	10.5%
0. Reserva de Contingencia								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Adquisición de Activos No Financieros	74,937,274	75,997,918	25,384,711	7,994,011	7,974,106			
7. Adquisición de Activos Financieros								
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica								

Marco legal

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF.

Leyenda

1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.

2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias.

3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio)

4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido

5) Monto definido con forma de pago.

6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Anexo 2.1

A Nivel de Unidad Ejecutora por Toda Fuente de Financiamiento

1 Sector	009: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2 Pliego	057: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA
3 Unidad Ejecutora	1663: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT - MSI
4 Fecha Corte	31/12/2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	55,198,558	59,180,142	57,826,691	57,826,691	57,826,691	97.7%	97.7%	97.7%
5. Gastos Corrientes	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
0. Reserva de Contingencia								
1. Personal y Obligaciones Sociales								
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales								
3. Bienes y Servicios								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Gastos de Capital	55,198,558	59,180,142	57,826,691	57,826,691	57,826,691	97.7%	97.7%	97.7%
0. Reserva de Contingencia								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Adquisición de Activos No Financieros	55,198,558	59,180,142	57,826,691	57,826,691	57,826,691			
7. Adquisición de Activos Financieros								
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica								

Marco legal

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF

Leyenda

1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año

2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias

3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio

4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido

5) Monto definido con forma de pago.

6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIN